

AVISO DE TUTELA No. 73560

Que mediante providencia del 7 de febrero de 2024

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR**, dentro de tutela instaurada por **PABLO ANTONIO JIMÉNEZ BETANCUR**, contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN Y OTROS**, con el radicado interno No. **73560**, dispuso: "

"PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE la acción de tutela impetrada, de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: NOTIFICAR esta decisión a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991.

TERCERO: REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, si esta decisión no fuere impugnada".

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a MARIO BETANCUR DUQUE, MARÍA FERNANDA ARISTIZABAL DE GIRALDO, MARÍA FRANCISCA ARISTIZABAL DE GIRALDO, HEREDEROS INDETERMINADOS DE LUIS DANIEL ARISTIZABAL, HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSE FERNANDO ARISTIZABAL RAMIREZ y todas las PERSONAS E INTERVINIENTES, que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/ de la Corte Suprema de Justicia el 8 de marzo de 2024 a las 8:00 a.m.

Vence el 8 de marzo de 2024 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

SERGEIJ SUMBATOFF GALLO Oficial Mayor